

06-05-2020

Comunicado

2020-6

La Formación de calidad es garantía de Seguridad Ferroviaria

En la tarde de ayer, SEMAF determinó el envío de una carta a la dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, consecuencia de la recepción de un borrador de resolución que modifica sustancialmente los términos para la obtención de la licencia de maquinista.

En este proyecto, la AESF determina los medios y la impartición de una parte de la formación para la obtención de dicha licencia por medio de un sistema semipresencial a distancia, pero lejos de encontrarnos con una medida temporal o necesaria exclusivamente por el escenario actual relacionado con la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, pretende regular de manera ordinaria este tipo de formación de manera permanente.

Por esta situación hemos manifestado nuestra oposición rotunda a este cambio, siempre y cuando no se trate de una medida adaptada transitoriamente debido a la situación excepcional que vivimos en el momento actual.

Por ello le hemos trasladado que la vigencia de estas medidas excepcionales, sea cual sea la motivación del redactado, tiene que estar limitada exclusivamente al periodo de tiempo que estimen las autoridades sanitarias en aplicar medidas excepcionales para evitar la propagación del COVID-19.

Creemos que la calidad de la formación está directamente relacionada con la garantía de seguridad ferroviaria que caracteriza al sector y no debe verse comprometida a largo plazo con medidas que fomentan un impacto directo en dicha calidad formativa.

Las circunstancias temporalmente excepcionales requieren medidas temporalmente excepcionales, pero aprovechar esta oportunidad para cambiar los procedimientos actuales carece de entendimiento para un sector, cuyo correcto funcionamiento depende de los valores fundamentales aportados por una formación de calidad y una cultura de seguridad ferroviaria.

Luchamos por el empleo, la profesionalidad, la formación y la seguridad.

COMISIÓN EJECUTIVA SEMAF